



Ayuntamiento Municipal de Luperón

Concejo Municipal de Regidores

Acta de Sesión Número 11-2024

Resolución Numero 23-2024 que aprueba el Presupuesto General del Ayuntamiento de Luperón para el año 2025

Fecha de Sesión Ordinaria: 31 de diciembre, 2024.

En el municipio de Luperón, provincia de Puerto Plata, República Dominicana, a los Treinta y uno (31) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), estando reunidos en sesión ordinaria los concejales **EVELIO TAVAREZ CRUZ (Presidente del consejo)**, **HARLIN SANTOS DISLA, (Vicepresidenta del concejo)** **TEUDIS LUIS BATISTA VILLAMAN, ESTERVINA ARGENTINA FELIPE ECHAVARRIA Y RAFAEL BIENVENIDO BRITO MARTE**, debidamente asistidos del señor Alcalde Municipal **ROMAN ISRAEL BRITO BRITO** y la infrascrita Secretaria del Concejo **YAHIRY BANESSA BRITO DE GONZÁLEZ**, quien **CERTIFICO Y DOY FE PÚBLICA:**

CONSIDERANDO: Que el artículo 317 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establece que los ayuntamientos deben elaborar y aprobar anualmente un presupuesto en función de las necesidades de financiamiento en el plan operativo anual de cada institución edilicia.

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de este Ayuntamiento Municipal para el año 2024 asciende a **RDS\$34,670,004.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATRO PESOS con 00/100)**. Este valor se expresa de la manera siguiente:

Transferencia Ordinaria según Ley	RDS 33,543,604.00
Ingresos Propios	RDS 1,126,400.00
TOTAL	RDS RDS34,670,004.00

Y.B.B.
E.L.V.
D.A.E.T.F.
R.B.B.M.
H.S.B.



Ayuntamiento Municipal de Luperón



Concejo Municipal de Regidores

Acta de Sesión Número 11-2024

Resolución Numero 23-2024 que aprueba el Presupuesto General del Ayuntamiento de Luperón para el año 2025

Fecha de Sesión Ordinaria: 31 de diciembre, 2024.

CONSIDERANDO: Que dicho monto general fue distribuido como establece el art. 58 de la Ley 366-22 de que los fondos de la transferencia que realiza el Gobierno Central de la República a los Ayuntamientos se deben distribuir bajo los siguientes valores porcentuales y son como detallamos a continuación:

Cuentas	Valores RDS
25% GASTOS DE PERSONAL	8,667,501.00
31% SERVICIOS MUNICIPALES	10,747,701.20
4% PARA EDUCACION SALUD Y GENERO	1,386,800.20
40% PROGRAMA DE INVERSION	<u>13,868,001.60</u>
TOTAL	<u>34,670,004.00</u>

Total General Presupuestado para el Año 2025: **RDS\$34,670,004.00**

CONSIDERANDO: Que el artículo 327 de la Ley 176-07 establece que la aprobación definitiva del presupuesto municipal por el Concejo Municipal habrá de realizarse a más tardar el 31 de diciembre del año anterior del que deba ser aplicado.

CONSIDERANDO: Que la Ley Municipal vigente exige un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, 166-03 del Distrito Nacional y los Ayuntamientos y de Regulación de la Distribución de los Ingresos que perciben los Ayuntamientos.

2

... ha sido fijado en
DOMINICANOS, sus
... COMPRADORA.



Ayuntamiento Municipal de Luperón

Concejo Municipal de Regidores

Acta de Sesión Número 11-2024

Resolución Numero 23-2024 que aprueba el Presupuesto General del Ayuntamiento de Luperón para el año 2025

Fecha de Sesión Ordinaria: 31 de diciembre, 2024.

VISTO : El artículo 58 de la ley 366-22 que aprueba el presupuesto General del Estado para el ejercicio presupuestario del año 2025 y que dispone la suspensión de la composición el artículo 21 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los municipios en lo que concierne al destino de los fondos recibidos de transferencia desde el gobierno central a los ayuntamientos atendiendo a las formas siguientes: hasta un 30% de las transferencia ordinarias serán destinados al pago de personal y nomina; al menos un 30% de las transferencias ordinaria para inversiones de capital e infraestructura, priorizando las obras contenidas en el plan de inversión municipal, decidido por cabildo abierto final del presupuesto participativo municipal; hasta un 36% de las transferencias ordinarias para servicios municipales; un 4% de las transferencias ordinaria en programas de educación, salud y género.

EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LUPERÓN RESOLUTA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Gastos correspondiente al año 2025, el cual asciende a un monto de **RDS\$34,670,004.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATRO PESOS con 00/100).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese la presente resolución a las instituciones fiscalizadoras y de control para sus conocimientos de lugar.

3

Calle General Luperón, esquina 27 de Febrero, Municipio de Luperón, Puerto Plata, R.D.

Tel: 809-571-8136; luperonayuntamiento@gmail.com

RNC: 40-5000424

Y.B.B.
Dra. E.F.E.
D. F. M.

Hsb



Ayuntamiento Municipal de Luperón

Concejo Municipal de Regidores

Acta de Sesión Número 11-2024

Resolución Numero 23-2024 que aprueba el Presupuesto General del Ayuntamiento de Luperón para el año 2025

Fecha de Sesión Ordinaria: 31 de diciembre, 2024.

Dada en el agosto salón de Sesiones del Ayuntamiento Municipal de Luperón, municipio de Luperón, provincia de Puerto Plata, a los treinta (31) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) y cual consta de tres (3) páginas.-----

Firman y aprueban:

Evelio Tavaréz Cruz
EVELIO TAVAREZ CRUZ
Regidor Presidente

Harlin Santos Disla
HARLIN SANTOS DISLA
Regidora vicepresidente

Teudis Luis Batista
TEUDIS LUIS BATISTA
Regidor

Estervina Felipe Echavarría
ESTERVINA FELIPE ECHAVARRIA
Regidora

Rafael B. Brito Marte
RAFAEL B. BRITO MARTE
Regidor

Yahiry Banessa Brito de González
YAHIRY BANESSA BRITO DE GONZÁLEZ
Secretaria del consejo



4

Calle General Luperón, esquina 27 de Febrero, Municipio de Luperón, Puerto Plata, R.D.

Tel: 809-571-8136; luperonayuntamiento@gmail.com

RNC: 40-5000424